



Medellín, 28 de octubre de 2021

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-025-2021

Objeto: “Prestar el servicio de Mantenimiento a demanda preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existentes y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1”

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 15 de octubre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 20 de agosto de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 30 de agosto de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000832335 por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/L (\$ 208.062.419) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000832336 con vigencia futura por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO M/L (\$ 431.937.581).

El 20 de septiembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.



Vicerrectoría Administrativa

El 28 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 15 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

HORA: 11:00 A.M		FECHA CIERRE: 15/10/2021					
Nº	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	Nº PÓLIZA SERIEDAD	COSTO DIRECTO	% ADMINISTRACIÓN	% UTILIDAD
1	15/10/21 10:19	ENETEL S.A.S	9010606652	M-100152221	\$466.041.279	8%	5%
2	15/10/21 10:23	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	71605284	520 47 994000044204	\$460.566.564	8%	5%
3	15/10/21 10:31	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	15510930	530-47-994000036230-0	\$467.057.301	8%	4,7%

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H

2.1.2 Proponentes no habilitados

Tabla N°3 Proponentes no habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	NH

El Proponente Julio Cesar Agudelo Galeano con cédula de ciudadanía N° 15510930, aunque aportó un Certificado Especial de Histórico de Actividad Económica expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición: 11/10/2021 - 10:33:09 AM. Recibo No.: 0021877534 Valor: \$6.200. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iJMNdcaUkcsxkDjo; en el cual, se evidencia que canceló su Matrícula de Comerciante el 28 de agosto de 2017 (hace



Vicerrectoría Administrativa

más de cuatro -4- años); este certificado especial no le sirve de medio de prueba para certificar actividad mercantil en los últimos tres (3) años.

Se precisa que el proponente Julio Cesar Agudelo Galeano con cédula de ciudadanía N° 15510930, no cumple con el sub numeral (v) del Numeral 5.1.1. Para Personas Naturales de los Términos de Referencia de la invitación VA-025-2021; “(v) *Haber sido registrada en el Registro Mercantil por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN*”; Solo realizó el registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 8 de octubre de 2021, tal como consta en el CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición: 09/10/2021 - 11:41:46 AM. Recibo No.: 0021879373. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbndXllhaebakdjn; por ser el medio idóneo legal de prueba que le permite al público o a terceros, informarse de todos los actos y transacciones comerciales inscritos en el registro mercantil.

De conformidad con los Términos de Referencia de la Invitación Pública VA-025-2021, una vez verificados los requisitos jurídicos de participación jurídicos para personas naturales y personas jurídicas indicados en el numeral 5. Requisitos de Participación; dos (2) de los tres (3) oferentes cumplen con los requisitos jurídicos de participación y continúan en el proceso de evaluación técnica y financiera.

Ver informe Jurídico.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia General

La presente invitación pública busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento de carpintería metálica, por tanto los contratos que soportan la experiencia deben de ser totalmente en dicha actividad, en un 100%, consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en todos los códigos de la clasificación UNSPSC más adelante requeridos.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP (Los códigos UNSPSC) y las correspondientes actas de liquidación de los contratos (El Objeto del contrato) suministrados por el proponente para acreditar la experiencia.

2.2.2 Cálculo de la experiencia.

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP y actas de liquidación experiencia en Mantenimiento en carpintería metálica acreditadas en hasta cinco contratos ejecutados y liquidados.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (5) cinco contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en todos los códigos requeridos, dividida por el



Vicerrectoría Administrativa

presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que (> 1)

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta cinco contratos en SMMLV de mantenimiento de carpintería metálica inscritos en los códigos de la UNSPSC requeridos})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2021}} > 1$$

Dicha experiencia (certificados de contratos liquidados y ejecutados) debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en todas clasificaciones de la UNSPSC: códigos 721015; 721033; 721523; 721524; 721529; 721530, soportados en el RUP actualizado.

2.2.3 Proponentes Habilitados Experiencia:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
3	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:

Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
3	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H



Vicerrectoría Administrativa

2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°6 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
<i>Índice de Liquidez (Razón Corriente)</i>	<i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	<i>Mayor a 1.3</i>
<i>Índice de endeudamiento</i>	<i>Pasivo Total sobre Activo Total*100</i>	<i>Menor o igual al 60%</i>

2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H
3	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

Tabla N°8 Proponentes Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H



Vicerrectoría Administrativa

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 19 de octubre de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:

TRM VIGENTE AL MARTES 19 DE OCTUBRE DEL 2021

1 USD = 3,772.49 COP

Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos

Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR, de acuerdo con la tabla 7 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2, de los Términos de Referencia.

4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla N°9 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM día siguiente	3.772,49	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			
Fecha	19/10/21	1	Media aritmética	1	Media aritmética	463.303.921,50
Valor máximo de la sumatoria de valores unitarios	\$ 475.942.589	2	Desviación estándar			
AU Max	13,00%					

Presupuesto Total	\$640.000.000
# propuestas (n)	2

Nro.	NOMBRE OFERENTE	ESTADO	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA TI				PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	140	60	100			
1	ENETEL S.A.S	H	\$ 466.041.279	13,00%	0,00	63,64	38,82	100,00	202,46	2	
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H	\$ 460.566.564	13,00%	100,00	76,36	21,18	100,00	297,54	1	
3	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	NH									Se inhabilita propuesta, tras realizar la revisión de los requisitos jurídicos se evidencia que, no cumple con el subnumeral (v) del Numeral 5.1.1. Para Personas Naturales de los Términos de Referencia, tras que canceló su Matricula de Comerciante el 28 de agosto de 2017 (hace más de cuatro (4) años); este certificado especial no le sirve de medio de prueba para certificar actividad mercantil en los últimos tres (3) años. (Ver informe de evaluación PDF)



Vicerrectoría Administrativa

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se recibieron tres (3) propuestas comerciales digitales.
5.2. Se rechaza la siguiente propuesta comercial:

NRO	OFERENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	NH	Se inhabilita propuesta, tras realizar la revisión de los requisitos jurídicos se evidencia que, no cumple con el sub numeral (v) del Numeral 5.1.1. Para Personas Naturales de los Términos de Referencia, tras que canceló su Matrícula de Comerciante el 28 de agosto de 2017 (hace más de cuatro -4- años); este certificado especial no le sirve de medio de prueba para certificar actividad mercantil en los últimos tres (3) años.

5.3. Los siguientes proponentes fueron habilitados en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en la invitación para cotizar para esta etapa:

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	ENETEL S.A.S	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H

5.4. De acuerdo con el numeral 12.2 Fase 2. Evaluación económica de los Términos de Referencia, el método de evaluación dependía del valor de los dos primeros decimales de la TRM del día 19 de octubre de 2021, por tanto, según la tabla 7 de la invitación a cotizar, el método a aplicar es "Desviación Estándar", pero, dado que solamente quedaron dos proponentes habilitados, no se pueden aplicar las fórmulas de la desviación estándar, por tanto se acudió a la nota 3 de la página 28 de los Términos de Referencia que dice: *"Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado de acuerdo con la TRM es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de menor valor, puesto que dicha fórmula no se puede aplicar a dos valores."*, lo cual se hizo en este caso

5.5. Aplicado el método de Menor Valor a las dos propuestas habilitadas, la propuesta comercial presentada por JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ, con C.C. 71.605.284 en representación propia, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra a demanda con este proponente, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$\$640.000.000).



Vicerrectoría Administrativa

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000832335 y 1000832336 por valor de \$640.000.000
- Tres (3) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

MARINELA JIMÉNEZ RENDÓN
Tecnóloga Ambiental
División de Infraestructura Física

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ
Tecnólogo en Gestión Empresarial
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Administrativo 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		